

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 15

Sábado, 30 de agosto de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 11 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 11 de fecha 13 de enero de 1.999.

(*) Resolución de 11 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Economía, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 11 de fecha 13 de enero de 1.999.

(*) Resolución de 11 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Relaciones Laborales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 10 de fecha 12 de enero de 1.999.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 4 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, se cesa como Director de la Facultad de Formación del Profesorado a Don José M^o de Pedro Corrales Vázquez.

(*) Resolución de 4 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que, se encomienda a D^a Beatriz Martín Martín, Subdirectora de la Facultad de Formación del Profesorado, interinamente las funciones de Decano de la referida Facultad hasta el cumplimiento de la previsión contenida en la Disposición Transitoria 5^a de los Estatutos de la UEx.

(*) Resolución de 19 de Agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, del Departamento de Ingeniería Química y Energética a Don Pedro Modesto Álvarez Peña.

(*) Resolución de 25 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se determina la finalización de la comisión de servicio de D^a M^a Ángeles Palacios Hernández, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución de 25 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se determina la finalización de la comisión de servicio de D^a M^a Isabel Moreno García, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución de 25 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se determina la finalización de la comisión de servicio de D^a M^a Belén Corchero Gil, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura.

(*) Resolución de 25 de agosto de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se determina la finalización de la comisión de servicio de D. Juan Jesús Domínguez Núñez, funcionario de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 1 de agosto de 2003 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado. Pag. 227

Resolución de 20 de agosto de 2003 de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario Grupo II, convocada por Resolución 421/2003, de 23 de mayo.

A efectos de consulta e impresión, respectivamente, una vez publicada en el DOE esta Resolución, las listas podrán consultarse en los tableros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz y en la siguiente dirección de internet: www.unex.es/opopas.

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() Don Francisco Manuel Sánchez Lomba, que reingresó a su puesto de trabajo el día 1 de agosto de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Historia del Arte, del Departamento de Historia del Arte.*

() Don Jorge Valle Manzano, que reingresó a su puesto de trabajo el día 17 de agosto de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Sanidad Animal, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal.*

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante el mes de agosto de 2003. Pag.230

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante el mes de agosto de 2003. Pag.231

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 1 de agosto de 2003 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 08 de mayo (D.O.E. del 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de Julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 08 de mayo (D.O.E. del 23) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos.

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se

determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

A.2) No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad Pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre). A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como anexo IV.

B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá , acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.-Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes.

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, Avda./ de Elvas, s/n (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en el plazo de quince naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet “<http://www.unex.es/concursos/>”.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18.50 €. (Presupuestos de la UEx para el año de 2002). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ UEx. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Décimoprimer: Los concursos serán resueltos por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia,

al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda./ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Décimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato.

Decimosesta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera.

Decimoséptima: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final.

Décimoctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán

susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Décimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a uno de agosto de dos mil tres.

EL RECTOR

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (B.O.E. 5 de agosto de 2003).

Resolución de 2 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de último curso de carrera (B.O.E. 7 de agosto de 2003).

Resolución de 2 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera (B.O.E. 8 de agosto de 2003).

Orden ECD/2314/2003, de 1 de agosto, por la que se abre un nuevo plazo para la realización del Curso de Nivelación de conocimientos a efectos de la convalidación académica del Título de Ayudante Técnico Snitario por el de Diplomado en Enfermería (B.O.E. 14 de agosto de 2003).

Resolución de 28 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por al que se convoca concurso público para la Concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 20 de agosto de 2003).

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Secretaría de

Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas predoctorales y postdoctorales al amparo de los Convenios de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y diversas Universidades de Estados Unidos de América (B.O.E. 27 de agosto de 2003).

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (B.O.E. 27 de agosto de 2003).

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Economía, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (B.O.E. 27 de agosto de 2003).

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Relaciones Laborales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (B.O.E. 27 de agosto de 2003).

Resolución de 17 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de una beca Postdoctoral, diez becas Predoctorales y ocho para Tecnólogos para la formación de personal investigador, en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000/2003 (B.O.E. 27 de agosto de 2003).

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de "Becas MAE-AECI" del Ministerio de Asuntos Exteriores para ciudadanos extranjeros y españoles para 2004-2005 (B.O.E. 28 de agosto de 2003).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Resolución de 22 de julio de 2003, del Consejero de Educación Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura (D.O.E. 2 de agosto de 2003)

Resolución de 18 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios) (D.O.E. 5 de agosto de 2003)

Resolución de 18 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (laboral) (D.O.E. 5 de agosto de 2003)

Resolución de 18 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (eventual) (D.O.E. 5 de agosto de 2003)

Decreto 165/2003, de 29 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanza conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2003/2004 (D.O.E. 5 de agosto de 2003)

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud (D.O.E. 7 de agosto de 2003)

Anuncio de 14 de julio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de una obra (D.O.E. 7 de agosto de 2003)

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado (D.O.E. 12 de agosto de 2003)

Anuncio de 16 de julio de 2003, por el que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (D.O.E. 12 de agosto de 2003)

Corrección de errores a la Resolución de 18 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios) (D.O.E. 14 de agosto de 2003)

Corrección de errores a la Resolución de 18 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se

ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (laboral) (D.O.E. 14 de agosto de 2003)

Resolución de 14 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista -Topografía- en la plantilla del personal laboral (D.O.E. 21 de agosto de 2003)

Anuncio de 7 de agosto de 2003, sobre notificación de la Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de D^a Patricia Martín Ortiz (D.O.E. 21 de agosto de 2003)

Orden de 21 de agosto de 2003, por la que se establecen

las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (D.O.E. 23 de agosto de 2003)

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad e Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios -Electricista- Grupo IV-A, convocado por Resolución 400/2003, de 5 de junio (D.O.E. 23 de agosto de 2003)

Orden de 21 de agosto de 2003, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2003/2004 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 28 de agosto de 2003)



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tif: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999